**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Segundo Periodo Legislatura 2016-2017**

**Sesión del día martes 21 de noviembre de 2017**

**ACTA No. 23**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:49 horas del día martes 21 de noviembre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el H.R. Oscar Hurtado.

**El Presidente:** Sírvase leer el orden del día señor Secretario

**El Secretario**: Siendo las 09:49 horas del 21 noviembre 2017, el siguiente es el orden del día.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2016-2017**

**Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017*)***

**Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

O R D E N D E L D I A

Fecha: noviembre 21 de 2017

Hora: 09:30 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 32 de mayo 24 de 2017 a 11 folios

Acta No. 33 de mayo 30 de 2017 a 37 folios

Acta No. 34 de mayo 31 de 2017 a 22 folios

Acta No. 35 de junio 06 de 2017 a 27 folios

Acta No. 36 de junio 13 de 2017 a 11 folios

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. **Proyecto de Ley No 085 de 2017 Cámara** “Por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia”

**Autores: HH. RR. MARIA REGINA ZULUAGA HENAO, WILSON CORDOBA MENA, ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ, TATIANA CABELLO FLOREZ y otras firmas.**

**Radicado: agosto 10** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 690 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 16de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ (Coordinador Ponente), DIDIER BURGOS RAMIREZ. Designados el 23 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 891 de 2017 (Negativa)**

**Gaceta No. 889 de 2017 (Positiva)**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 059 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se establece como política pública, el programa Colombia mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia”

**Autores: H. R. ELBERT DIAZ LOZANO.**

**Radicado: agosto 02** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 650 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 16de 2017

**Ponentes Primer Debate:** GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO (Coordinador Ponente), ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ, ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ, MAURICIO SALAZAR PELAEZ, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN. Designados el 23 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 925 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 100 de 2017 Cámara** “Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones”

**Autores: HH. RR. ANA PAOLA AGUDELO GARCIA, GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON**

**Radicado: agosto 16** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 706 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 29de 2017

**Ponentes Primer Debate:** GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO. Designada el 30 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 958 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 120 de 2017 Cámara – 127 de 2016 Senado** “Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción”

**Autores: HH.SS. CLAUDIA LOPEZ, JORGE IVAN OSPINA, JORGE E. PRIETO, IVAN LEONIDAS NAME y otras firmas, y los HH. RR. ANGELICA LOZANO, OSCAR OSPINA, ANA PAOLA AGUDELO, VICTOR JOSE CORREA.**

**Radicado: agosto 30** de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 680 de 2016**

**Radicado en Comisión:** agosto 31de 2017

**Ponentes Primer Debate:** OSCAR OSPINA QUINTERO (Coordinador Ponente), CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ. Designados el 4 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 955 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 161 de 2017 Cámara – 184 de 2016 Senado** “Por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público”

**Autores: H.S. SUSANA CORREA BORRERO**

**Radicado:** noviembre 16 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1020 de 2016**

**Radicado en Comisión:** octubre 02 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ. Designada el 3 de octubre de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 1012 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 091 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H.R. ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ**

**Radicado:** julio 28 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 695 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 29 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ. Designada el 30 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 813 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 052 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H.S. FERANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE y el H.R. WILSON CORDOBA MENA**

**Radicado: agosto 01** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 640 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 09de 2017

**Ponentes Primer Debate:** WILSON CORDOBA MENA (Coordinador Ponente), Designado el 14 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 958 de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 07 de 2017

V.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

VI.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

Ese es el orden del día propuesto señor Presidente.

**El Presidente:** Sírvase llamar a lista señor Secretario

**El Secretario:** Si señor Presidente:

1. *FABIO RAUL AMIN SALEME*
2. *GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO*
3. *DIDIER BURGOS RAMIREZ*
4. *GERMAN BERNARDO CARLOSAMA*
5. *WILSON CORDOBA MENA*
6. *EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.*
7. *JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS*
8. *OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ*
9. *ALVARO LOPEZ GIL*
10. *OSCAR OSPINA QUINTERO*
11. *RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR*
12. *ANA CRISTINA PAZ CARDONA*
13. *ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ*
14. *MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO*
15. *ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ*
16. *CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ*
17. *RAFAEL ROMERO PIÑEROS*
18. *MAURICIO SALAZAR PELAEZ*
19. *ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ*

Señor Presidente le informó que hay quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

**El Presidente:** Mientras conformamos quórum decisorio se da el uso de la palabra a los honorables representantes que quieran intervenir, si no damos un receso de 15 minutos para iniciar la sesión.

**El Secretario:** con la presencia del doctor Rafael Eduardo Palau y la doctora Ángela María Robledo se conforma el quórum suficiente para decir señor Presidente.

**El Presidente**: Con el quórum decisorio y habiendo leído el orden del día, lo sometemos a consideración.

**El Secretario:** Señor Presidente hay una proposición para modificar el orden del día.

**El Presidente:** Lea la proposición.

**El Secretario**: Se solicita por parte del Representante Cristóbal Rodríguez, colocar en el orden del día en el número uno de la discusión de los proyectos de ley el proyecto de ley que se encuentra de número dos, y en el número dos poner el proyecto de ley que se encuentra de número cuatro en el listado que fue entregado a los honorables representantes en el orden del día señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el orden del día con la con la proposición.

**El Secretario:** Ha sido aprobado el orden del día con la proposición señor Presidente.

**El Presidente**: Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario:** Siguiente punto del orden del día es la aprobación de las actas,

Acta No. 32 de mayo 24 de 2017 a 11 folios

Acta No. 33 de mayo 30 de 2017 a 37 folios

Acta No. 34 de mayo 31 de 2017 a 22 folios

Acta No. 35 de junio 06 de 2017 a 27 folios

Acta No. 36 de junio 13 de 2017 a 11 folios

Éstas actas fueron publicadas en los diferentes correos y en la página de la Comisión para su análisis y discusión, en la mañana de hoy señor Presidente.

**El Presidente**: Tiene la palabra el doctor Oscar Ospina.

**Honorable representante Oscar Ospina:** Señor Presidente es para dejar la constancia que el acta número 36 no la puedo aprobar porque ese día estaba con excusa visitando la zona veredal transitoria de La Elvira en Buenos Aires, con permiso, una visita con el señor Presidente.

**El Presidente:** Entonces para dejar esa constancia.

**El Secretario:** Se deja la constancia entonces que el Representante Oscar Ospina no aprueba el acta número 36 por no encontrarse ese día en la Comisión con excusa.

**El Presidente**: En consideración las actas leídas: 32, 33, 34, 35 y 36 a disposición de todos los honorables congresistas de esta Comisión, se abre la discusión anunció que va a cerrar, con la constancia doctor Oscar Ospina aprueba la Comisión las actas en consideración?

**El Secretario:** Han sido aprobadas las actas señor Presidente como usted las leyó.

**El Presidente**: Siguiente punto del orden día señor Secretario.

**El Secretario:** El siguiente punto es negocios sustanciados, y no hay negocios para sustanciar, el siguiente punto es la discusión y votación de proyectos de ley, y con la modificación que se hizo del orden del día queda como número uno del proyecto de ley 059 de 2017 Cámara “por medio del cual se establece como política pública el programa Colombia mayor que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia, autoría Elver Díaz Lozano, radicado el día 2 de agosto de 2017 y publicado en la Gaceta No 650, ponente para primer debate la doctora Guillermina Bravo Montaño como coordinadora y las representantes Angela María Robledo Esperanza Pinzón de Jiménez, Edgar Gómez Román, Rafael Eduardo Palau, Mauricio Salazar Peláez, ponencia para primer debate en la Gaceta 925 de 2017 último anuncio noviembre 7 de 2017, ese es el proyecto de ley en discusión señor Presidente.

**El Presidente:** Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto 059.

**El Secretario:** Dice así: en consecuencia de las anteriores consideraciones proponemos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 059 de 2017 Cámara “por medio del cual se establece como política pública el programa Colombia mayor que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia, firma la doctora Guillermina Bravo Montaño como coordinadora, Ángela María Robledo, Mauricio Salazar Peláez, Rafael Eduardo Palau, Edgar Gómez y Esperanza Pinzón de Jiménez como ponentes.

**El Presidente:** En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, le damos la palabra a la doctora Guillermina Bravo Montaño coordinadora ponente.

**Honorable representante Guillermina Bravo Montaño**: Muy buenos días, compañeros y compañeras por todos es conocido este programa denominado Colombia mayor, que va dirigido a todos los adultos mayores que están en él, y los que probablemente van a ser inscritos, tiene por objeto establecer una política pública al programa Colombia mayor de tal manera que quede como derecho adquirido la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia, este proyecto tiene un marco jurídico constitucional, el artículo 13 de la Constitución Nacional, el artículo 46, igualmente está amparado en una legislación internacional, fundamentalmente en los derechos humanos declarados por la declaración universal de estos, artículo 25, también tiene un marco legal, actualmente el programa Colombia adulto mayor otorga un subsidio mensual en dinero, el cual es financiado con recursos de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional, según el artículo 13 de la ley 100 de 1993 dispuesta por la Ley 797 del 2003, igualmente hay jurisprudencia, está la sentencia T025 de 2015 que consagra el mínimo vital de los adultos mayores y está enmarcado en varios derechos, estableció el principio de solidaridad, como elemento esencial del Estado, en el momento de relevar las familias cuando no tienen los recursos, para brindar el bienestar requerido a los adultos mayores, la situación actual de muchos adultos mayores, el 90% de la población en Colombia tiene acceso a la cobertura del sistema de salud pero apenas el 26% de las personas mayores de 65 años en el país gozan de una pensión, el programa Colombia mayor se ejecuta en 1.102 municipios y 5 corregimientos departamentales y oscila en un rango entre $80.000 y $150.000 cada 2 meses, excepto en Bogotá que otorga $240.000 a través de co financiación, este proyecto no crea un nuevo gasto, no tiene impacto fiscal para la Nación, como se ha detallado el programa ya existe, quiero solicitar entonces a la Comisión Séptima, para sacar de una manera permanente a los adultos mayores que se encuentran en grave estado de vulnerabilidad, para que este programa se convierta en una ley de la República y trascienda gobiernos, le solicitó entonces aprobar este proyecto de ley. Gracias Presidente.

**El Presidente:** A usted doctora Guillermina, continúa la discusión tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**Honorable representante Ángela María Robledo:** Gracias señor Presidente, en la misma línea de lo que plantea nuestra compañera y coordinadora de la ponencia Guillermina Bravo pedimos a la Comisión nos acompañe en la aprobación de este proyecto, que si bien como lo dice la doctora Guillermina, reconoce ya un subsidio que se viene entregando, le dar carácter de política de Estado y eso le garantiza una mayor estabilidad. Los conceptos del Ministerio de Salud y el DPS, llegaron después de haber elaborado nuestra ponencia y de haberla radicado, ustedes saben compañeros que somos varios los ponentes, nuestra propuesta en las observaciones del Ministerio de Salud, en particular son observaciones que tienen que ver con el tema de armonización del proyecto con otras leyes y entonces al final del concepto que firma el Ministro Alejandro Gaviria considera la conveniencia del proyecto, invita al Congreso de la República a ir cada día más allá de esto que puede tener de todas maneras un carácter más asistencialista, es decir, a que nos atrevamos más adelante a legislar en el marco de las condiciones productivas, laborales, culturales, políticas de las personas mayores, pero de los 21 artículos, incluyendo el de vigencia que es el 21, 16 tienen observaciones pero en la línea de armonización, ninguna es fundamental y el DPS como siempre, dice que si pero que considera que habría que tener otras leyes en cuenta, creo que el concepto del DPS, acogiendo las sugerencias que son de nominación, de citar las leyes en la armonización que hace el Ministerio de Salud para la segunda ponencia, nos permite tener un proyecto más fuerte pero en su naturaleza del proyecto no lo altera, por eso nos sumamos a la invitación que hace nuestra compañera y a ustedes colegas de la Comisión Séptima que nos acompañen en esta ponencia positiva, gracias señor Presidente.

**El Presidente:** Con el saludo especial para la doctora Esperanza Pinzón, continuamos con la aprobación del informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable representante Rafael Romero:** Como estoy en la categoría ya de adulto mayor, no me declaro impedido porque tengo mi situación pensional definida, si no la tuviera me tendría que declarar impedido, yo quisiera saber si el objeto del proyecto es ese simplemente, que el programa de adulto mayor se vuelva una política de Estado, no más, porque es que algunas de las diapositivas confunden, esto no tiene que ver nada con el sistema pensional, porque ni los están, eso sería una discusión, si en lugar de establecer que estos adultos mayores se queden definitivamente en el programa de adulto mayor, o si los miramos como van progresivamente a migrar a un sistema pensional valga decir, entonces lo vamos a poner en el ahorro de que, ahorre lo que pueda cuando pueda, con el subsidio del 20% del Estado, para que ellos después tengan no los $80 mil y los $120 mil, si no puedan tener $200 o $300 mil de un subsidio del Estado por medio de ahorro que ellos hagan, porque si me parecería un poco triste que condenáramos a estos adultos mayores a que no hay más opción para ellos sino dejarlos quietos en el programa de adulto mayor y no les permitiéramos que avanzáramos a otros sistemas que les garantizarían una mejor condición de vida en estos últimos años de su vida, porque con $120 mil no vive nadie, ojalá los pudiéramos meter a un sistema de atención, sistema que conocemos de ahorre de lo que pueda cuando pueda con el 20% del subsidio del Estado, esas serían las precisiones que quisiera hacer.

**El Presidente:** La señora coordinadora ponente va absolver las preguntas del doctor Rafael Romero.

**Honorable representante Guillermina Bravo:** Lo que pasa es que el mismo programa tiene unos requisitos priorizados en el artículo 5º de este proyecto que establece el ámbito de aplicación que está dispuesto en el marco normativo del artículo 33 del decreto 3771 de 2007, que fue también modificado parcialmente por el decreto 455 de 2014, entonces ya está establecido plenamente quiénes son los adultos mayores que aplican al programa adulto mayor que son los que faltándoles tres años para tener su pensión de jubilación no cumplen con los requisitos, porque no tienen las semanas, porque no están en los niveles 1 y 2 del SISBEN, porque no tienen minusvalía o discapacidad, de ser por ejemplo adulto mayor que vive sólo, que no está totalmente desamparado, haber perdido el subsidio al aporte en pensión porque llegó a los 65 años como ya lo dije, y no pudo acceder a una pensión, realmente el programa Colombia mayor ampara a los adultos mayores que están en estado de vulnerabilidad, es para ellos, no es para todos los adultos mayores y ya el Estado Colombiano ha establecido quiénes son los que tendrían ese derecho y yo pienso que no va a haber doctor Romero ningún inconveniente en este sentido, están desamparados por lo tanto no pueden ahorrar entonces los vamos a meter a los BEPS, y ellos son los que aplicarían.

**El Presidente**: Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**Honorable representante Ángela María Robledo:** Representante Romero este es un tema parecido a lo que tuvimos con el tema de las familias en acción, incluso lo decíamos en su momento, un estado social de derecho debe generar para todas las poblaciones y sectores condiciones de dignidad de la vida y saliendo de estos programas que lo que hacen es verdaderamente contener un poco la pobreza pero de manera radical no erradicarla, en eso estamos de acuerdo y decía que aprobamos familias en acción con ese deseo, que el Gobierno desde una concurrencia de política pública en educación, en salud, en empleos, en cultura, en condiciones de redistribución, pudiéramos tener familias que no requirieran el subsidio de familias en acción, ese es el deseo, no tener condiciones de adultos mayores en vulnerabilidad, pero es una condición que tenemos, por eso el párrafo final del concepto del Ministerio de Salud en general nos recuerda hay una política pública de envejecimiento que va hasta 2024 y es más integral que esto, entonces tener la en el marco de pensar en el envejecimiento en Colombia es fundamental pero también nos invita al Congreso de la República a pensar en reformas estructurales para ir saliendo de esta tarea, entonces en esa medida como a veces procedemos en el Congreso de la República vamos por pasos, uno aspiraría a que tuviéramos una tarea que fuera considerando la posibilidad que muchos estuviesen estuvieran en el régimen pensional o incluso en BEPS, pero no lo hicieron, no lo han logrado y no lo van a hacer ahora, yo invitaría a que lo pensemos, a veces en Colombia lo transitorio se vuelve permanente, creo que tiene razón pero que demos este paso, es una política de tiempo atrás no sólo de este Gobierno, esto viene de tiempo atrás a que apoyemos este proyecto y que nos atrevamos a pensar en otras propuestas más estructurales, que lo pensemos conjuntamente incluso para mejorar las condiciones de los viejos y las viejas en Colombia, esa es la invitación que estamos haciendo,

**El Presidente:** Doctora Ana Cristina.

**H. representante Ana Cristina paz Cardona:** Gracias Presidente un saludo para mis compañeros y para todas las personas en la transmisión que nos van a ver, a mí me parece que es bien intencionada esta iniciativa legislativa, felicitarla doctora Guillermina por su gran exposición y por supuesto a mi compañera de bancada Ángela María quienes han sido unas mujeres que han venido también adelantando unos procesos importantes frente a este tema, como ponentes han hecho una explicación muy amplia yo diría que no son viejos, yo considero que son de juventud avanzada, hoy día nos encontramos con muchos de ellos de juventud avanzada, que han dado toda su vida, pero de pronto en un momento dado, en una situación laboral y por cosas o por situaciones de la vida no ha logrado pensionarse, parece que esta iniciativa es muy bien traída, creo que este es el primer debate que por supuesto en el transcurrir de ese proceso vamos a tener algunas proposiciones pero sí creo que hoy en esta Comisión deberíamos darle el apoyo y de allí en adelante, en el camino, organizarlo porque como muy bien lo decía Ángela María, se pronunció el Ministerio y el DPS y considero que con esos aportes podríamos sacar una muy buena iniciativa, bien por eso compañeras y compañeros. Desde ahora yo doy mi voto positivo con esta iniciativa legislativa, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:** A usted doctora tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

**Honorable representante Didier Burgos:** Presidente muchas gracias, yo quiero a pesar de que aquí van a estar beneficiados el doctor Romero y el doctor Gómez y yo en unos años, voy a votar positivo, pero si esto se convierte en ley de la República quisiera que durará muy poquitos años, ojalá esto fuera pasajero, muy rápido, sobre todo porque el programa Colombia mayor tiene muy poca cobertura, debe ser de millón 200, millón 400 adultos, son muy pocos en todo caso pero además es un programa que le reconoce muy poco dinero a un adulto mayor y eso no les alcanza para tener una vejez digna ni es un ingreso decente, es una limosna, alguien dice algo es algo, si no tuviéramos algo no hubiera habido iniciativa del doctor Elver Díaz del partido de la U, de proponer que fuera política pública el programa adulto mayor, pero quisiera que durará muy poco, justamente porque aquí lo que hay que hacer es una reforma pensional, una reforma en la que haya garantía de que el 100% de los adultos en Colombia que dentro de 10, 20 o 50 años, todos tengan un ingreso digno y para poderlo hacer obviamente hay que corregir injusticias que tiene el sistema pensional, no vayamos a creer que eso de volver política pública vamos a solucionar este problema tan delicado que hay, lejos estamos de lograrlo, esto es apenas un pañito de agua tibia, en un país donde se usan 40 billones de pesos para pagar 2 millones cien mil pensionados de un universo de 6 millones de adultos jubilados, pues obviamente no podemos estar contentos, pero de esos 40 billones, solamente 300.000 se llevan 32 billones anualmente, pensiones obtenidas con abuso del derecho fraudulentamente, regímenes especiales y vaya que alguien diga que hay que hacer una reforma pensional para disminuir las altas pensiones y verdad que se van poniendo bravos los cacaos, y los pobres, los que no tienen ni siquiera acceso al ingreso mínimo vital en la vejez, por ellos no habla nadie, entonces aquí yo anunció mi voto positivo, pero esa no es la solución, es como hagamos acto de contrición y que pesar con estos viejitos, garanticemos política pública, pero no es política pública que les dan 150 mil o 170 mil cada dos meses, eso si es una cosa que ojalá sea transitoria, así que los conminó compañeros a que estemos pendientes de una verdadera reforma pensional que tenga pilares solidarios, para proteger a aquellos adultos que necesitan una vida decente al final de sus días, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente**: A usted doctor Didier, tiene la palabra el doctor Rafael Palau.

**Honorable representante Rafael Eduardo:** Gracias Presidente, buenos días a todos, he tenido la fortuna de participar como uno de los ponentes de este proyecto, y digo fortuna porque me identifico plenamente con la nobleza o la intención del proyecto de ley, celebró que el compañero Elver Díaz del partido de la U, haya tenido una iniciativa que si bien no es la solución o no resuelve el tema estructural de la seguridad social, o de la vejez digna para los adultos mayores en Colombia, si pone sobre la mesa un tema en el cual todos debemos ser conscientes de la responsabilidad. Uno es cumplir con esos principios básicos del sistema pensional en Colombia que unifica la universalidad, la equidad, la sostenibilidad, de un sistema que nos tiene que permitir a todos los colombianos y colombianas como un derecho por supuesto el de vivir de manera digna, el tener una autonomía, el tener la posibilidad de que si se tiene una larga vida, que sea saludable, placentera, que no sea una carga no solo para los familiares, sino la oportunidad de agradecerle a quienes lo han hecho en las generaciones anteriores, a nuestros padres, a nuestros mayores, por supuesto que me identifico con este proyecto, estaba en comunicación con el autor del mismo y me pide que en lo posible le demos un espacio, va a tratar de llegar aquí a exponer o sustentar este proyecto de ley, que bien lo ha hecho ya nuestra compañera Guillermina Bravo, pero finalmente como aporte, presentado tres proposiciones que han sido radicadas en el día de hoy y que estoy dispuesto a que se queden como constancia, consciente de la necesidad de que las debemos mirar y analizar, pero que coinciden con los conceptos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, una proposición que modifica el artículo 18 que habla de la implementación de la política nacional para el adulto mayor y que no es otra cosa que considerar, unos ajustes normativos e institucionales que debe tener todo el aparato estatal, una proposición que busca modificar al artículo 15 que titula competencia del Ministerio de Educación, y que no es otra cosa que el entregarle la responsabilidad a este Ministerio en el fomento de políticas necesarias para que haya justamente la participación y la correlación de las diferentes entidades públicas y que no empiecen a escurrir el bulto y no que empiecen a bajársele a una situación en la que como lo hemos dicho, es transversal y debe participar todas las instituciones, y una propuesta de modificación al artículo séptimo que justamente va en esa línea de acción que no es otra que la de procurar un trabajo colaborativo entre todas las instituciones, a través de una mesa de participación o una mesa de trabajo, para que se toquen todos y cada uno de los temas sensibles que atañen o que competen a la atención a nuestros mayores a una vejez digna, coincido plenamente entre los que dicen que el sistema pensional en Colombia tiene que tener una reforma estructural que se ha ido aplazando porque se necesita que tengamos un gobierno fuerte, que se tenga una campaña de capacitación y de sensibilización a todos los colombianos porque esto lo que significa es un ahorro, pero un ahorro que en un principio debe ser consciente y ojalá voluntario para la sostenibilidad del sistema pensional, pero que en últimas tiene que convertirse de obligatorio cumplimiento como lo han hecho en todos los países desarrollados en donde se busca que esa universalidad, esa equidad y esa sostenibilidad, sean premisas o pilares fundamentales, primero que sean entendibles para toda la comunidad, para toda la población y no que se empiece a hacer una política barata, una política populista de que no es posible que se aumente la edad de jubilación o que se cambie la fórmula de liquidación del sistema pensional, es dinámico, y como tal debe establecerse que nos permita estarlo renovando, reacomodando cíclicamente, así se tiene que hacer pero en Colombia no lo hemos entendido de esa manera, es necesario un avance gradual consistente y muy social muy de la mano con la sensibilidad de estos temas pero que no permite que se aplace más, seguramente el próximo Gobierno, el próximo Congreso lo va a tener que afrontar, lo va a tener que sostener ante la comunidad, la población y no podemos eludirlo más, con esto, y la participación en la ponencia con mi equipo de colaboración, mi equipo asesor, hemos hecho un aporte significativo pero desde un comienzo nos hemos identificado con un proyecto que, insisto muchísimo, celebró, felicito la labor del representante Elver Díaz, y que por supuesto invitó a que todos lo acompañemos con el voto positivo, en esta nuestra Comisión Séptima muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** A usted doctor, tiene la palabra el doctor José Elver Hernández.

**Honorable representante José Elver Hernández:** Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial en esta mañana, voy a dar el voto para este pañito de agua tibia, para las personas adultas mayores de este país, pero me pregunto si 150 mil o 80 mil pesos cada dos meses le da la vida digna a una persona de la tercera edad, no es cierto, imagínese en un municipio donde 100 personas de la tercera edad reciben ese subsidio, y 200 esperando que se muera uno para ver si alcanza a entrar alguno, porque eso es lo que les dicen, no hay una ampliación, no hay una cobertura sino que hay que esperar, primero recibían 150 mil pero como salían más personas adultas a esperar, entonces le bajaron a 80 mil, entonces de repartir pobreza a repartir migajas en una población tan importante del país, yo también me uno a la propuesta que aquí se tiene que hacer una política pública mucho más seria, mucho más responsable con esta población, una política donde de verdad tengan una vida digna, no sé del estudio de lo que tengamos para más adelante pero hoy voy a dar este voto positivo también diciendo, que seguramente es mucho más importante, sin decir que lo otros no lo sean, el subsidio del adulto mayor uno ve que lo utilizan mejor, que lo agradecen mejor que lo de familias en acción, que también es otro tema que tiene que dar un debate en este país, pero vamos a votar el proyecto por el subsidio, por el apoyo a la tercera edad, pero también me uno a que hay que hacer una política mucho mejor estructurada y viable para este país, gracias.

**El Presidente**: A usted doctor José Elver, doctora Velázquez.

**Honorable representante Argenis Velázquez Ramírez:** Muchas gracias Presidente estuve muy juiciosa analizando el contenido del proyecto y déjeme decirle que es importante, los adultos mayores, los abuelos, las personas que tienen la experiencia y la sabiduría, yo les decía que cada cana que tiene un abuelito sobre su cabeza no es vejez sino experiencia y sabiduría, es triste mirar como en Colombia hay cantidad de abuelos que se les embolata el plato de almuerzo, el plato de comida, creo que el Gobierno Nacional debe hacer un reajuste y dejar los recursos para que los abuelitos, siempre y cuando estén en esa situación económica, porque hay abuelos que de pronto tienen una vida más holgada económicamente, se les puede otorgar ese subsidio, que pasa querido ponente de este proyecto, hay unos departamentos que reciben menos subsidios que otros, en el caso del Putumayo, hay municipios que los abuelos están recibiendo $90 mil cada dos meses, son $45 mil mensuales, y con $45 mil es muy complicado poder por lo menos sostener su alimentación durante 30 días, entonces yo creo que debe haber una nivelación, que a nivel nacional reciban todos los abuelos de Colombia el mismo subsidio y que el Gobierno haga un reajuste presupuestal y podamos lograr que el 100% de los abuelos, con la participación de alcaldes y gobernadores, se les pueda dar ese apoyo a los abuelos, muchas gracias.

**El Presidente:** Doctor Germán Carlosama

**Honorable representante Germán Carlosama:** Gracias señor Presidente desde nuestro movimiento AICO, también unirnos para el voto positivo que este importante proyecto de ley tiene, más aún cuando en nuestros pueblos indígenas, nuestros mayores son la piedra angular de nuestra sociedad, son la sabiduría, son los que transmiten precisamente nuestros usos, nuestras costumbres y que importante que se les pueda contribuir con este apoyo y me uno a las palabras que han manifestado, que ojala se fortalezca esta política pública donde ellos puedan tener mayores recursos para poder disfrutar esa terminación de su vida de la manera más digna, y así sean éstos mínimos recursos, muchos mayores sobreviven con este pequeño incentivo y es fundamental y vital, y lo digo porque cuando tuve la posibilidad de ser alcalde en mi municipio, en Mallama – Nariño, precisamente cubríamos con estos subsidios a muchos ancianitos y muchos de ellos vivían solos, estaban sin ningún familiar y precisamente estos recursos se dedicaban a comprar los mínimos vitales: azúcar, la sal, para ellos mismos poder preparar sus alimentos muchas veces y subsistir, si sería solicitarle al ponente o a los ponentes dos sugerencias, la primera es que ojala, así sea con esos mínimos recursos, lográramos una cobertura universal, es decir, que todos nuestros abuelos puedan tener acceso a esos recursos y ojalá le buscáramos una fuente de financiación, hay algunos bancos que por las operaciones bancarias, los retiros en los diferentes cajeros, que bueno podría hacerse que esas familias ricas perciban menos ingresos y que parte de estas asignaciones u operaciones bancarias, pudiéramos colocarlas allí para que sea una cuota de recaudó, lo segundo, que en estos programas se trabaje el enfoque diferencial, tanto para comunidades indígenas, mayores indígenas y afros, que tienen otra cosmovisión y otra forma de pensar, pero avalamos desde el movimiento de autoridades indígenas este importantísimo proyecto por todos nuestros mayores que han construido y han ayudado a fortalecer la historia de este país y de nuestras comunidades, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** A usted doctor Germán Carlosama, cierra la discusión para votar la ponencia la señora coordinadora ponente Guillermina Bravo.

**Honorable representante Guillermina Bravo**: Gracias Presidente, indudablemente este proyecto de ley no resuelve un tema estructural, miren es que los adultos mayores llegan a la problemática que tienen hoy por el mismo sistema laboral que existe en Colombia que discrimina el empleo por edades, a los 35 años ya no le dan empleo a una persona y esto hace que esta persona termine en la informalidad y por ende a sus 60, 65 años pues obviamente será pobre y estará probablemente en estado de vulnerabilidad, en otros países no se mide el empleo por la edad sino por la capacidad, por su perfil, y hay personas laborando mayores de 60 años, con lo que están expresando que esta ley hay que anexarle muchas cosas, representante Carlosama, representante Argenis, ya la legislación está hay varias leyes para favorecer al adulto mayor, que se favorece no solamente con el subsidio económico, sino que está en los centros día, en los centros vida, está la política de envejecimiento, entonces hemos ido avanzando en un conjunto de leyes para favorecer al adulto mayor, que falta más, si, pero yo quiero que nos centremos en el objeto de este proyecto que es volver política pública el programa de adulto mayor, gracias señor Presidente.

**El Presidente**: A usted doctora Guillermina se cierra la discusión y procedemos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:** Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia señor Presidente

**El Presidente**: Cuantos artículos tenemos, que proposiciones existen.

**El Secretario**: Señor Presidente el proyecto de ley tiene 21 artículos, y se han radicado en la Mesa tres modificaciones propuestas por el doctor Elver Díaz Lozano que la honorable representante Guillermina, coordinadora ponente, ha solicitado que sean colocadas como constancias para el siguiente debate, y hay tres proposiciones radicadas por el honorable representante Rafael Eduardo Palau Salazar, sobre los artículos 7, 15 y 18, y también solicita que se dejen como constancias para el siguiente debate señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración el articulado completo con las proposiciones presentadas por los representantes Elver Díaz y las presentadas por el doctor Rafael Eduardo Palau, se abre la discusión anunció que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los artículos la Comisión?

**El Secretario**: Se aprueba el bloque de 21 artículos, como viene en la proposición.

**El Presidente:** Sometamos entonces el título y la pregunta señor Secretario.

**El Secretario**: El título dice “por medio del cual se establece como política pública el programa adulto mayor programa que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia” y la pregunta es si los honorables representantes de la Comisión Séptima de la Cámara quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**El Presidente**: En consideración el título y la pregunta leída, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el título y los honorables representantes si quieren que este proyecto siga su trámite en la Plenaria señor Presidente.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:** El siguiente punto es el análisis del proyecto de ley 120 de 2017 Cámara - 127 de 2017 Senado, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social, y se regula el funcionamiento del programa familias en acción, autoría de Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Prieto, Iván Leónidas Name y otros, fue radicado el día 30 de agosto 2016, publicado en la Gaceta No. 680 radicado en esta Comisión el día 31 agosto, y ponentes para primer debate el doctor Oscar Ospina Quintero y el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández, la ponencia para primer debate se publicó en la Gaceta 955 de 2017, último anuncio se hizo el día noviembre 7 de 2017 señor Presidente, este es el proyecto de ley en discusión.

**El Presidente:** Léase por favor señor Secretario la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario**: Por las razones expuestas solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley no. 120 de 2017 Cámara Por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción, firman el honorable representante Oscar Ospina Quintero como coordinador y el honorable representante Cristóbal Rodríguez como ponente.

**El Presidente:** En consideración la proposición con que termina en el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palau Salazar.

**H. representante Rafael Eduardo Palau:** Muchas gracias señor Presidente, presente una proposición justamente para que se cite a unos funcionarios que, en mi consideración y la de algunos compañeros que han firmado la proposición, es necesario sean escuchados, conocer su opinión aquí de viva voz o por escrito, en el peor de los casos, para enriquecer el debate, entiendo que los ponentes están listos, si usted lo considera señor Presidente se escuche su informe, se escuche su exposición, pero si le pediría se tenga en cuenta esta proposición que hemos presentado varios representantes, con el único fin de enriquecer el debate, y de que se tenga en cuenta el concepto y la opinión de funcionarios que tienen responsabilidad frente al tema, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente**: Antes de continuar con la discusión entonces señor Secretario lea muy rápidamente la proposición que hace el doctor Rafael Eduardo Palau.

**El Secretario:** Si Sr. Presidente dice así: Honorable Presidente Oscar Hurtado Pérez Comisión Séptima, asunto proposición al proyecto de ley 120 de 2017 Cámara - 127 de 2016 Senado, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción. Cítese a la directora o director del programa familias en acción, a la directora o director del departamento para la prosperidad social, a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Ministro de Educación Nacional y al Ministro de Salud y Protección Social, para que emitan su concepto sobre la conveniencia de este proyecto de ley respecto a las entidades que ellos lideran. De los señores representantes, firman Rafael Eduardo Palau, Mauricio Salazar Peláez, Margarita Restrepo, Rafael Romero y otras firmas que no son legibles señor Presidente, esa es la proposición del doctor Rafael Eduardo Palau Salazar.

**El Presidente:** Hay una proposición en la Mesa que ha sido leída, tiene la palabra el señor coordinador ponente Oscar Ospina.

**Honorable representante Oscar Ospina:** Compañeros quiero saludarlos y saludarlas, les pediría lo siguiente, este es un proyecto importante, que voy a explicar de una manera muy rápida, primero este proyecto busca como ustedes ven allí realmente ponerle carne al programa familias en acción, aquí escuchaba al doctor José Elver planteando el tema de que si este país ha evaluado en que se gastan las familias la plata de familias en acción, si efectivamente esto está planteado tal como está la ley 1532 de 2012 que dijo que era un subsidio monetario condicionado a unos resultados en términos de unas familias que se les da una plata para complementar su ingreso familiar, pero también para mejorar la salud y la educación de los menores de 18 años, así está planteado en la ley, pero cuando usted revisa este tema lo que encuentra en Colombia es que tenemos un gravísimo problema social, sólo voy a hablar un tema que también está planteado en el proyecto de ley, si lo revisaron bien el tema del embarazo adolescente en Colombia, en Colombia el 20% de los embarazos en los últimos años es de mujeres menores de 18 años y hay zonas en que a veces es el 30%, de los embarazos de los menores de 18 años, el 4% son menores de 14 años, es decir nosotros tenemos en promedio 160 mil embarazos por año en mujeres menores de 18 y esto ha venido generando todo una serie de problemas, porque saben ustedes, donde los pobres llueve más duro, pues estos embarazos son en las poblaciones más vulnerables del país, y lo que se está poniendo en este proyecto de ley no es más que pedir incorporar los nuevos elementos para que efectivamente estos programas tengan, como lo dice la ley ya, porque aquí no estamos cambiando en nada la ley, ni se están poniendo nuevas obligaciones, se están poniendo es unas condiciones adicionales para que efectivamente esos programas que consideramos deben mantenerse y aumentarse, tengan realmente unas condiciones, por ejemplo, que efectivamente las familias que reciban, además de cumplir los indicadores de salud, se comprometan allí para que las mujeres tengan una incorporación a unos programas de control prenatal y que efectivamente estos embarazos en adolescentes se puedan controlar, de tal manera que este proyecto de ley tiene unas condiciones allí establecidas pero que estamos creando efectivamente unos incentivos adicionales a los que tiene hoy la ley sobre familias en acción, entonces, se está haciendo un énfasis para que haya movilidad social, si estamos hablando de que necesitamos sacar en el país una generación que está en la pobreza, hay que coger estos programas que nos parecen importantes y hacer que eso que se está haciendo mejore en términos de los resultados de movilidad social y se está planteando el tema de la educación, el tema de la formación para el trabajo a padres y madres titulares de familias en acción, la garantía del subsidio para educación básica y media y que la cobertura este priorizada en la zona rural, en la zona dispersa y en la zona urbana. Se garantizan estos elementos por ejemplo que no tiene la ley 1532, competencias ciudadanas y comunitarias, educación salud sexual reproductiva, educación nutricional, formación financiera y laboral, un nuevo enfoque en la focalización y mantener la transferencia como está en la ley 1532, ahí no estamos cambiando absolutamente nada, por eso yo les pediría compañeros que aprobemos este proyecto de ley, que lo que están pidiendo los compañeros lo podamos hacer entre el primero y segundo debate y que podamos avanzar con este proyecto de ley, gracias señor Presidente.

**El Presidente**: Tiene la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

**Honorable representante Cristóbal Rodríguez:** Un saludo especial del Cauca, indígena, este proyecto para el país es bien importante ya que es el programa de familias en acción en el tema rural, el objeto de este proyecto es apoyar la culminación del ciclo de educación media, queremos impulsar a los jóvenes bachilleres promovidos por este programa, vemos a los jóvenes en el tema rural, a veces llegan solamente hasta el grado 10º, y vemos en el tema social lo que es la pobreza extrema, actualmente en el programa encontramos 2.476.000 familias que son atendidas, de las cuales 2.228.504 tienen a una madre titular del núcleo familiar, es decir, el 89.9% son mujeres, el 29.32% son menores de 30 años, con gran tristeza miramos el estudio que hace Bienestar Familiar, que hace el Ministerio de Educación, el Ministerio de Protección Social y el DPS, en la prevención, el embarazo en niñas adolescentes, en el tema rural es más grande que en el urbano, a esta fecha el 24.8% en el tema rural y en el tema urbano el 15.1%, aunque presentó una baja porque la investigación anterior era del 27.1%, pero también les quería decir compañeros que no es solamente prevenir el embarazo, también la violencia intrafamiliar, encontramos el maltrato a los niños, el tema de las niñas de 10, 12, 14 y 19 años con el problema del VIH, estuvimos investigando y encontramos 98 casos en el departamento de Boyacá de niñas con menos de 19 años, por eso es bien importante que estén para el segundo debate Bienestar Familiar, Ministerio de Protección, para que nos den los indicadores y nos digan que están haciendo para prevenir en los 32 departamentos, el Ministerio de Educación dice que ellos por la misma Constitución en su artículo 68 y 69 ya tienen este programa, pero nosotros tenemos que proteger los niños, hemos estado apoyando la ley de cero a siempre y por eso tenemos que tener coherencia, el artículo 44 de la Constitución que habla de los derechos fundamentales y el artículo 10º la ley 1098, donde tiene que prevalecer el derecho de los niños, eso es lo que queremos nosotros en este proyecto para sacarlo adelante y los invitamos a ustedes, que en este estudio que se ha hecho juicioso, donde hablamos que si las mujeres pueden tener un mejor vivir, pueden llevar a sus hijos a que sean técnicos, a que sean profesionales como se viene haciendo el programa en el Sena y algunos otros municipios, lo decía la doctora Argenis en el Putumayo, que muchos sectores en el tema rural son muy abandonados hasta para el tema del transporte para poder llegar, eso es lo que queremos nosotros, que estas madres cabezas de familia, con prosperidad social tengan una mayor cobertura y tengan asegurado el estudio, porque aquí también en este estudio, en el tema rural encontramos el tema de las guarderías, madres cabeza de familia que están atendiendo 14 niños y bienestar familiar les está exigiendo que tienen que capacitarse y tienen que ir al SENA y a otros institutos para que tengan claro el programa de primera infancia, porque si estas madres tienen el estudio y atienden los 14 niños, podemos hacer un mejor trabajo y podemos tener un mejor futuro para nuestros hijos, gracias señor Presidente.

**El Presidente:** A usted doctor Cristóbal. Tenemos que decidir frente a la proposición, pero antes quiero darle la palabra al doctor Elver Díaz Lozano, él es el autor del proyecto de ley 059 que acabamos de aprobar en el punto anterior.

**Honorable representante Elver Díaz Lozano:** Gracias Presidente, desafortunadamente estaba en la Comisión Primera con un proyecto igualmente importante que tiene que ver con las bandas criminales y no alcance a llegar a tiempo pero quería agradecerle a usted señor Presidente y a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes por haber aprobado este proyecto que tiene que ver con los adultos mayores que de programa pasaría a política pública, considero que es de los más importantes, desde el punto de vista social, que tiene el país, que no puede dejarse al vaivén de un ministro, o de un Presidente si lo quiere dejar o no, fundamentalmente está orientado a esto, espero que pueda ser de vital importancia para este grupo poblacional que necesita de la mano del Estado Colombiano, nuevamente muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos.

**El Presidente:** Tenemos algunos proyectos que están todavía sin resolver por falta de tiempo de las audiencias públicas, lo que yo le recomiendo muy pero muy respetuosamente, sabiendo que ellos tienen la potestad de presentarla, es que esta proposición se apruebe pero para que se haga antes del segundo debate, doctor Rafael Palau, porque tenemos varios proyectos que están pendientes de audiencia para poder darles trámite, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palau.

**Honorable representante Rafael Eduardo Palau:** Primero mi respeto con los compañeros que han firmado esta proposición, segundo, en mi concepto, si aprobamos este proyecto, ya no van a venir los funcionarios a hablar de este proyecto aquí a la Comisión y seguramente a Plenaria no van a ir, no se va a dar la posibilidad y todos lo sabemos, en estos afanes de fin de año no se va a dar la posibilidad de escucharlos a ellos y de hacer un sano debate, es que este es un proyecto de ley que está tocando uno de los programas más importantes del Estado Colombiano, aprobamos familias en acción, a mi si me encantaría escuchar aquí la opinión del director del DPS, y que definitivamente tengamos la posibilidad de conocer cifras, estadísticas, enriquecer el debate, y finalmente pues también hago la observación, no se si tenemos la votación aquí para resolverlo, pero si preguntarle a los compañeros que han firmado la proposición y entiendo el deseo de que las cosas terminen aquí en la Comisión y de mi compañero Oscar Ospina para que el proyecto pase, pero no me gustaría que pase a Plenaria y más adelante nos estemos dando cuenta que no tuvimos en cuenta todas las opiniones, todos los conceptos o todas las aristas de un proyecto de ley de esta magnitud, para mí de una magnitud grande, e insisto muchísimo, uno de los programas más grandes y de mayor impacto social en nuestro país en los últimos años, y no tener sobre la mesa un solo concepto de ellos, en eso quiero llamar la atención por supuesto que lo que digan mis compañeros finalmente es lo que se hace porque yo celebró las buenas iniciativas, pero que corresponda con la realidad o con la necesidad de acuerdo a la experiencia que los propios funcionarios nos pueden entregar aquí en la Comisión.

**El Presidente**: Me dice el señor Secretario que respecto a los conceptos ya la gran mayoría están aquí en el expediente del proyecto de ley, faltaran uno o dos conceptos importantes, pero también la Secretaría está haciendo la respectiva gestión para que sean presentados, una moción de orden el doctor Oscar Ospina.

**H. representante Oscar Ospina:** Le propongo a los compañeros que han firmado la proposición, eso lo hemos hecho con varios proyectos, no entiendo por qué razón la Presidencia y la Secretaría no pueden citar a los compañeros acá para que hagamos un debate sobre el tema, yo no le veo ningún problema, pero les pido pues que aprobemos ahora, tenemos ya dificultades, esto se está acabando, tenemos pendientes los proyectos de JEP señor Presidente, les pediría entonces a los compañeros que aprobemos el proyecto y entre esta y la siguiente citamos la audiencia para que debatamos el tema, ya los ponentes recogeremos las inquietudes e iniciativas que hayan para enriquecer el proyecto, si se considera, pero hay que decir que este es un proyecto que no tiene gran impacto fiscal, porque ya estamos simplemente modificando algo de ley que ya está estructurado y que no estaba planteando unos gastos adicionales a lo que hoy está establecido tal y como está en la ley.

**El Presidente:** Si persiste la proposición votamos, pero no hablemos más del proyecto, necesitamos es resolver, primero la proposición o si entramos en el debate, doctora Margarita tiene el uso de la palabra.

**Honorable representante Margarita Pinzón**: Gracias Presidente, a mí me parece un proyecto muy bueno, me parece que impulsa la educación y promueve la movilización social, pero pienso que el tema fiscal si es una duda que viene desde el Senado y pienso que de todos modos generan alguna duda que habría que aclarar, dejar una constancia, y es que genera desigualdad, porque que hay familias igualmente pobres que no están vinculadas a familias en acción y entonces que va a pasar con ellas, como resolver estas dos dudas básicas: la desigualdad y la parte fiscal, gracias.

**El Presidente**: A usted doctora Margarita para una moción de orden el doctor Germán Carlosama y cerramos la discusión.

**Honorable representante Germán Bernardo Carlosama:** Gracias Presidente, también comparto la importancia de este proyecto de ley, les solicitaría a mis compañeros ojalá dejáramos esa proposición como constancia, votemos el proyecto, porque igual si no es aquí, se podría en la Plenaria, el director del DPS y cualquier otro funcionario que se requiriera, fuera a dar las explicaciones necesarias y considero que si a veces esperamos el concepto del Ministerio de Hacienda o del DPS frente al tema económico, generalmente ellos cuando un proyecto social es lesivo no le dan el visto bueno, de allí que insisto, dejemos la proposición como constancia y votemos este importantísimo proyecto de ley, gracias Presidente.

**El Presidente:** Cierra la discusión el doctor Cristóbal y si persiste la proposición la votamos.

**Honorable representante Cristóbal Rodríguez:** Quiero invitar al doctor Palau y demás compañeros que firmaron la proposición para conformar una subcomisión con el Ministerio de Protección, con los fondos que tenemos de educación, con los delegados de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, ya que este proyecto tiene el tema de las zonas rurales y las zonas urbanas pero hay una cosa bien importante, se colocó el tema de las etnias, el tema de los indígenas para que esté llegando, como lo que pregunta la doctora Margarita, a todos los 32 departamentos, ustedes saben que son 157 mil jóvenes que terminaron bachillerato, y en este proyecto se está diciendo que se agreguen esos artículos que son el 6F y el 6G, pero si será importante Presidente para que quede un proyecto bien importante para el país, y más que son familias en acción donde estamos encontrando la pobreza extrema para que lo saquemos adelante, señor Presidente gracias.

**El Presidente:** No hay ninguna sustituta, entonces señor Secretario, llame a lista a ver si se aprueba la proposición, de aprobarse se aplaza el proyecto hasta tanto se haga la audiencia, de negarse continuamos con su debate, pregúntele entonces a la Comisión como quiere votar señor Secretario.

**El Secretario**: Si Sr. Presidente la proposición como fue leída, se propone citar a la directora del programa de bienestar familiar, al DPS, al ICBF, Hacienda, Educación Nacional y Salud y Protección Social.

**El Presidente:** No la proposición que se está votando es, si antes del debate se hace la audiencia, si hacemos primero la audiencia y luego el debate, esa es la proposición, vamos a votarla, se cierra la discusión, llame a lista señor Secretario.

**El Secretario:** si se vota si se aprueba la proposición de aplazar la discusión.

1. *FABIO RAUL AMIN SALEME*
2. *GUILERMINA BRAVO MONTAÑO Si*
3. *DIDIER BURGOS RAMIREZ*
4. *GERMAN BERNARDO CARLOSAMA No*
5. *WILSON CORDOBA MENA*
6. *EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.*
7. *JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS Si*
8. *OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ No*
9. *ALVARO LOPEZ GIL*
10. *OSCAR OSPINA QUINTERO No*
11. *RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR Si*
12. *ANA CRISTINA PAZ CARDONA No*
13. *ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ*
14. *MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO Si*
15. *ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ No*
16. *CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ No*
17. *RAFAEL ROMERO PIÑEROS*
18. *MAURICIO SALAZAR PELAEZ*
19. *ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ No*

Siete votos por el No, cuatro votos por el Sí, Sr. Presidente ha sido negada la proposición.

**El Presidente:** Seguimos en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, aprueba la Comisión la proposición de la ponencia.

**El Secretario:** Señor Presidente debe ser votación nominal por lo que no hubo acuerdo con la proposición de audiencia.

**El Presidente:** Quien está en desacuerdo. ¿Nuevamente le pregunto a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

**El Secretario**: Señor Presidente ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia, sin oposición a ella.

**El Presidente:** El articulado señor Secretario

**El Secretario:** Son 13 artículos, no han adjuntado proposiciones modificatorias señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración los 13 artículos del proyecto de ley sin proposiciones, se abre la discusión anunció que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario**: Ha sido aprobado el bloque de artículos señor Presidente, sin modificaciones.

**El Presidente:** Título y pregunta señor Secretario.

**El Secretario**: El título dice “por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción”, y la pregunta es si los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional quieren que este proyecto de ley continúe su trámite hacia la plenaria de Cámara.

**El Presidente:** En consideración el título y la pregunta, anunció que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

**El Secretario:** Señor Presidente ha sido aprobado el título y los honorables representantes si quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de Cámara.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día señor Secretario

**El Secretario**: El proyecto de ley 085 de 2017 Cámara “por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia” autoría de María Regina Zuluaga, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez y otros, fue publicado en la Gaceta número 891 la ponencia negativa, y 889 la ponencia positiva y fueron designados como ponentes Esperanza Pinzón, coordinadora y Didier Burgos, señor Presidente, ese es el proyecto de ley que continúa.

**El Presidente:** Le pedimos a los miembros de la Comisión que no se retiren vamos a continuar con los proyectos, la Plenaria fue aplazada para las 3 de la tarde tenemos tiempo para seguir trabajando, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palau.

**Honorable representante Rafael Eduardo Palau:** Respecto al proyecto anterior, que quede claro, la Mesa Directiva va a citar a las personas, queda claro que para segundo debate vamos a tener los conceptos y la opinión de ellos, le estoy diciendo al coordinador ponente, voy a ser el primero que me opongo en la Plenaria a este proyecto de ley si no se tienen los elementos necesarios y suficientes, para de manera confiada aprobarlo o proponer modificaciones, pero que bueno que fuera aquí en Comisión que se haga lo necesario como corresponde, que era la sugerencia de la proposición, estoy entendiendo que ésta fue negada, pero tenemos que hacer la tarea de citarlos a tiempo, ahora que no vengan no es problema nuestro, pero que si no están en Plenaria, soy el primero que voy a salir a decir que no se tienen los elementos necesarios o suficientes o no se tuvo en cuenta el concepto de las entidades, para que lo aprobemos en el segundo debate en Plenaria.

**El Presidente:** Como la votación fue negada, usted puede reiterar una proposición citando la audiencia antes del segundo debate, la que estamos discutiendo era antes del primero, si usted quiere sometemos la proposición de la audiencia pública y la hacemos en la Comisión y citamos a los funcionarios para que se pueda discutir aquí este proyecto antes del segundo debate, en consideración la propuesta del doctor Rafael Eduardo Palau de citar a audiencia pública sobre el proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara antes del segundo debate, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

**El Secretario:** Ha sido aprobada la proposición como usted la planteo, señor Presidente.

**El Presidente:** Sírvase leer la ponencia sobre el proyecto de ley número 085, señor Secretario, que ponencia tenemos.

**El Secretario**: Si Sr. Presidente, tenemos ponencia positiva y ponencia negativa, la negativa fue presentada por el ponente Didier Burgos Ramírez y dice así “con fundamento en las razones expuestas me permito rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordene el archivo del proyecto de ley 085 de 2017 Cámara “por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia, esa es la proposición firmada por Didier Burgos Ramírez de archivo.

**El Presidente:** Bueno hay dos ponencias: una positiva y una negativa, vamos a someter a consideración la ponencia presentada por el doctor Didier Burgos, ponencia negativa, sobre el proyecto de ley 085, en consideración la ponencia negativa y le damos la palabra al señor ponente doctor Didier Burgos.

**Honorable representante Didier Burgos Ramírez**: Presidente muchas gracias, yo he tenido la des fortuna de tener que presentar ponencia negativa a este proyecto de ley, a pesar de que es muy bien intencionado, pero justamente por lo bien intencionado es que no podemos permitir que avance, porque el mecanismo que está planteando utilizar es abiertamente inconstitucional, y lo digo justamente porque en múltiples oportunidades la Corte Constitucional se ha ocupado de dar claridad acerca del uso de los recursos del territorio, este proyecto de ley pretende que los alcaldes utilicen unos recursos que son de su propiedad o propiedad del territorio, de la comunidad y no puede una ley de la República ordenarle a un alcalde en que utilizar sus recursos, eso pasó en varias sentencias, el artículo primero de la Constitución Política dice por ejemplo, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma República unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, el mismo artículo primero nos prohíbe a nosotros ordenarle al alcalde en que usar sus recursos, el artículo 86 de la Constitución dice: “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrán los siguientes derechos: gobernar sobre autoridades propias, administrar los recursos y establecer los atributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”, pero además el artículo 317 de la Constitución dice “sólo los municipios podrán grabar la propiedad inmueble lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización” el artículo 311 de la constitución dice “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento cultural y social de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución y la ley” eso en materia de autonomía o de mandato constitucional, pero la sentencia C284 del 97 dice lo siguiente en unos apartes "debe aclararse que el principio de la autonomía no implica que las entidades territoriales tengan soberanía, la autonomía no es sinónimo de autotarquía, es el ejercicio territorial de las competencias asignadas jurídicamente y que son oponibles ante las autoridades Estatales, la autonomía es resguardada y ejercida conforme a la Constitución y no puede ser restringida injustificadamente por el legislador, es decir, nosotros tenemos que respetar la autonomía territorial. En la sentencia C1143 de 2001 dice la Corte “el principio de autonomía por su parte sirve como límite para la gestión que el constituyente y el legislador han depositado sobre las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen su actividad en aras del cumplimiento de las funciones y fines del Estado, y el proyecto de ley plantea que para tener unos parques seguros, con toda la razón, los antecedentes de la exposición de motivos es interesante, un alcalde debería ocuparse de tener los parques con buena iluminación, en las mejores condiciones de salubridad posible, con accesibilidad, eso tiene que hacer un alcalde y la comunidad lo reclama, pero tiene que ser objeto del plan de desarrollo del propio alcalde o del mandato que le da la ciudadanía para elegirlo, no porque la ley le diga, señor alcalde utilice tal recurso de la plusvalía por ejemplo y organice los parques, eso no es razonable, no es posible, es inconstitucional, hace varios años Presidente en 1990 tal vez, una sentencia de la Corte Constitucional decía que el municipio tenía que designar el 10% de sus ingresos a vivienda de interés social, más loable que eso no hay, y la Corte en 1997 o 98 se pronunció y dice que no puede la ley ordenarle a un alcalde designar un porcentaje de sus ingresos para vivienda, que es el plan de desarrollo y su propia autonomía quien define si destina el 10, el 20 o el 30, pero la alcaldía y el plan de desarrollo definen si es para salud, para educación, para parques, para vivienda, para lo que sea, entonces con esos argumentos señor Presidente me he tomado la molestia, debo decirlo, porque el proyecto es muy bonito, bien intencionado, de tener que proponer una ponencia de carácter negativo porque con seguridad en este proyecto de ley nunca va a poder ser ley de la república, y tampoco va a poder operar como el autor así lo quiere, gracias señor Presidente.

**El Presidente**: A usted doctor, sigue la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

**El Secretario**: Ha sido aprobada la proposición, el proyecto de ley se archiva señor Presidente.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario:** El siguiente punto es el proyecto de ley número 100 del 2017 Cámara por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones, autoría de Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño, Carlos Eduardo Guevara, fue publicado en la Gaceta número 958 y para primer debate se nombra a la doctora Guillermina Bravo Montaño como ponente única señor Presidente.

**El Presidente:** Lea la proposición como termina el informe ponencia señor Secretario, el doctor Oscar Ospina pide verificar el quórum, llame a lista para verificar el quórum señor Secretario.

**El Secretario:**

1. *FABIO RAUL AMIN SALEME*
2. *GUILERMINA BRAVO MONTAÑO*
3. *DIDIER BURGOS RAMIREZ*
4. *GERMAN BERNARDO CARLOSAMA*
5. *WILSON CORDOBA MENA*
6. *EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.*
7. *JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS*
8. *OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ*
9. *ALVARO LOPEZ GIL*
10. *OSCAR OSPINA QUINTERO*
11. *RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR*
12. *ANA CRISTINA PAZ CARDONA*
13. *ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ*
14. *MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO*
15. *ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ*
16. *CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ*
17. *RAFAEL ROMERO PIÑEROS*
18. *MAURICIO SALAZAR PELAEZ*
19. *ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ*

Señor Presidente le informó que sólo hay quórum para deliberar no para decidir.

**El Presidente**: Señor Secretario antes de levantar la sesión anuncie los proyectos de ley para la próxima sesión, recuerden que tenemos citada la Comisión para mañana a las 09:00 horas, ahora lo ratificamos pero la idea es que nos acompañen mañana, anuncie los proyectos señor Secretario.

**El Secretario:** Se anuncia el proyecto de ley 100 de 2017 Cámara “por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de políticas públicas de los vendedores informales, y se dictan otras disposiciones”, proyecto de ley 161 de 2017 Cámara - 184 de 2016 Senado “por medio del cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abierto al público”, proyecto de ley 091 de 2017 Cámara “por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales, correspondiente al 15% del sueldo básico que se devengue y se dicten otras disposiciones”, proyecto de ley 052 de 2017 Cámara “por medio del cual se garantizan medidas positivas para personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones”, proyecto de ley 049 de 2017 Cámara “por medio del cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo del sector agropecuario, proyecto de ley 046 de 2017 Cámara “por medio del cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista, proyecto de ley 150 de 2017 Cámara “por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones”, esos son los proyectos de ley que se anuncian para la próxima reunión de la Comisión Séptima donde se decidan proyectos de ley señor Presidente y se levanta la sesión siendo las 11:46 horas.

**El Presidente**: Citamos para mañana a las 09:00 horas.

**El Secretario:** Si Sr. Presidente, quedan citados para mañana a las 09:00 horas.

**OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ**

Presidente Vicepresidente

**VICTOR RAUL YEPES FLOREZ**

Secretario

NOTA: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima

Elaboro: Jaime Torres Camacho

Edito: Augusto Cardona Trujillo.





